

MAT.: Aprueba Anexo Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Daniela Alejandra Aedo Fernández.

ALGARROBO, 1 8 ABR 2018

DECRETO Nº 2387

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal.
- Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
- 3. Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 2.726 de fecha 14.12.2017, Aprueba el Acuerdo Nº 190 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017.
- Decreto Alcaldicio Nº 2.736 de fecha 15.12.2017; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2018.
- Anexo Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito con fecha 29 de marzo 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Daniela Alejandra Aedo Fernández.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio 0951 de fecha 14.02.2018; Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Psicosocial del Programa Familia del Subsistema Seguridades y Oportunidades año 2018.
- 2. Decreto Alcaldicio 0952 de fecha 14.02.2018; Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Socio laboral del Programa Familia del Subsistema Seguridades y Oportunidades año 2018.
- 3. Memorándum N° 63 de fecha 29 de marzo 2018, enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario Sra. María Consuelo Gutiérrez Berríos, al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. Apruébese Anexo Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito con fecha 29 de marzo 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y Doña Daniela Alejandra Aedo Fernández, Cédula Nacional de Identidad Nº Chilena, Soltera, de profesión Trabajadora Social, con domicilio en
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará a la cantidad de \$ 513.402.- a la cuenta de Administración de Fondos 114-05-28-000 "Programa Psicosocial FOSIS"; y la cantidad de \$ 513.402.- a la cuenta de Administración de Fondos 114-05-29-000 "Programa Socio Laboral FOSIS", del Presupuesto Municipal vigente.

